



## ACUERDO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE

Asunto: **EXPEDIENTE DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL TRAMO DE COSTA DE UNOS DOCE MIL (12.000) METROS DE LONGITUD QUE COMPRENDE EL PUERTO DE VALENCIA, INCLUIDO EL CANAL DE DESAGÜE PARALELO AL RÍO TURIA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA.**

Referencia: **DES01/00/46/0001**

En el Puerto de Valencia, incluido el canal de desagüe paralelo al río Turia, en el municipio de Valencia, el dominio público marítimo-terrestre se encuentra todavía sin deslindar conforme a los criterios de la Ley 22/1988, de Costas, siendo esta una obligación establecida en el artículo 11 de dicha ley.

Para dar cumplimiento a esta obligación legal, por resolución de 30 de septiembre de 2020, la Dirección General de la Costa y el Mar autorizó a la Demarcación de Costas en Valencia para que llevase a cabo, de oficio, la incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de unos doce mil (12.000) metros de longitud, que comprende el Puerto de Valencia, incluido el canal de desagüe paralelo al río Turia, en el término municipal de Valencia.

La delimitación provisional autorizada para iniciar el procedimiento se concreta en un juego de planos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En virtud de todo lo anterior, por medio de esta presente, esta Demarcación de Costas, **ACUERDA:**

Incoar de oficio el expediente de delimitación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos doce mil (12.000) m de longitud, que comprende el Puerto de Valencia, incluido el canal de desagüe paralelo al río Turia, en el término municipal de Valencia, en los términos autorizados por la Dirección General de la Costa y el Mar y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas y concordantes.

### LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA

(Resolución de la Subsecretaría de 19/04/2022)

**Concepción Icardo Fos**

(Documento firmado electrónicamente en Valencia, en fecha y hora referenciadas en la firma)

Código seguro de Verificación : GEN-e3f7-a02b-e582-0109-5170-9561-88b8-2399 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CORREO ELECTRÓNICO  
buzon- dcvalencia@miteco.es

C/ JOAQUIN BALLESTER,39 – 6ª  
46009 VALENCIA  
Tfno.: 96 158 31 73  
FAX: 96 307 95 93

CSV : GEN-e3f7-a02b-e582-0109-5170-9561-88b8-2399

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CONCEPCION ICARDO FOS | FECHA : 16/03/2023 09:17 | Sin acción específica

